La Estrella, 4 de noviembre de 2026

Señores
Municipio de Caldas

Medellín

A continuación, les presentamos propuesta económica para la prestación del servicio de distribución y entrega de las facturas del Impuesto Predial Unificado del Municipio de Caldas en las direcciones suministradas por la entidad.

La presente propuesta corresponde a la operación requerida para la distribución de la facturación del último trimestre de 2026.

MENSAJERÍA IMPUESTO PREDIAL				
DESCRIPCIÓN	DETALLE	CANTIDAD	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA	TOTAL
MENSAJERIA EXPRESA MASIVA ESTÁNDAR IMPUESTO PREDIAL	Distribución: la cobertura del servicio de mensajería expresa masiva comprende la zona urbana del municipio de Caldas y la zona urbana de otros municipios del Área metropolitana del valle de aburra. 17.500 envíos, último trimestre 2026	17.500	$ 1.770	$ 30.975.000

Esperamos que esta propuesta sea clara, completa y que cumpla con sus necesidades y expectativas.
Cualquier inquietud comuníquese con nosotros para tener el gusto de asesorarlo.

Cordialmente,

Daniela Granados López
Ejecutiva de Fidelización
daniela.granadosl@cadena.com.co
Carrera 50 N° 97A Sur – 150
La Estrella - Antioquia
www.cadena.com.co

cadena.
acompañamos_
:la transformación.

CONDICIONES GENERALES
Los costos anteriores no incluyen IVA.
Formas de pago: 30 días
Esta Oferta es Válida por 30 días

1. Cadena S.A. solo procederá con base en una orden de compra de bienes y/o servicios expedida por el cliente con sujeción a las condiciones de la oferta realizada, suscrita por un representante autorizado de Cadena S.A. Se entiende que quien suscriba la orden de compra con el sello del cliente tiene la calidad de representante autorizado de este, sin que Cadena S.A. este obligada a verificar tal representación.
2. Una vez expedida la orden de compra de bienes y/o servicios por parte del cliente, el objeto de la misma solo podrá modificarse por acuerdo escrito de las partes. Todo acuerdo, promesa, garantía especificaciones diferentes a las de la oferta deberán constar por escrito proveniente de ambas partes.
3. Si dentro del plazo de la ejecución de esta cotización se presentan aumentos, previamente demostrados, en más de un cinco por ciento (5%) en el costo de las materias primas o los materiales de producción, en relación con los que fueron tenidos en cuenta al momento de presentar la oferta, el precio total establecido se reajustara en un porcentaje igual al del respectivo incremento.
4. Los bocetos, dibujos y todo trabajo de arte elaborado por Cadena S.A. en ejecución de esta cotización, son de exclusiva propiedad de Cadena S.A. y no podrán ser utilizados con fines diferentes sin la debida autorización.
5. Cadena S.A. no será responsable de los errores que se cometan si el trabajo ha sido elaborado de acuerdo con las muestras, diseños o pruebas aprobados por el cliente con su visto bueno.
6. Las condiciones de pago, son inmodificables. Por el solo hecho del retardo empezaran a causarse intereses de mora a la máxima tasa legal comercial permitida, sin necesidad de constitución en mora. Cadena S.A. se reserva el derecho de suspender la ejecución y entrega de un pedido en cualquier momento, si la capacidad económica del cliente se modifica, a juicio de Cadena S.A., salvo que el cliente cancele inmediatamente el valor total del mismo.
7. Si es necesario elaborar proyectos, pruebas, originales o cualquier otro trabajo preliminar, Cadena S.A. entregará previamente al cliente un programa para ejecutarlos en fechas determinadas, que incluirá aquellas en que el cliente debe aprobarlos. Cualquier variación en este programa afectará la fecha de entrega del trabajo, la cual será nuevamente pactada

por escrito entre ambas partes.
8. El tono de los colores y de los materiales está sujeto a la variación normal de las materias primas utilizadas.
9. La entrega de hasta un 10% de mas o de menos de la cantidad pedida se considera normal en las artes graficas, y Cadena S.A. lo cobrara (si es mas) o lo dejara de cobrar (si es menos), sin asumir ninguna otra responsabilidad ni consecuencia frente al cliente. En los formularios con numeración consecutiva, Cadena S.A. enviara una carta relacionando números faltantes, que por algún defecto en el proceso de producción debieron destruirse con el propósito de garantizar la calidad.
10. Si el cliente debe utilizar los impresos que le entregue Cadena S.A. para cumplir sus propias obligaciones legales o contractuales con terceros, el cliente asume la obligación de verificar si dichos impresos se ajustan a los términos de tales obligaciones y Cadena S.A. no tendrá responsabilidad alguna por las eventuales reclamaciones de estos terceros.
11. En caso de que el producto entregado por Cadena S.A. al cliente no sea conforme a lo pedido, la responsabilidad de Cadena S.A. se limitará a la repetición del trabajo que se requiera, sin otra indemnización. Si ello no fuere posible, la indemnización a cargo de Cadena S.A. no excederá, en ningún caso, del valor del pedido.